



MENDOZA, **04 JUL 2012**

VISTO:

El EXP - FIN: 15503/2011, en el que se tramita la adscripción de la Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Inegración Proyectual I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza Nº 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALE

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 20 de junio del año 2012, como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem, a la Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR (DNI: 28.598.084), en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Inegración Proyectual I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. ALCHAPAR deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza Nº 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **174**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA